

Radicación: 2017-00222-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
Demandado: SUPERMERCADO EL VCINO POPAYÁN SAS Y OTROS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

**CÓDIGO: 190013103001**

[j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

*Auto N° 296*

En atención a la solicitud efectuada por la mandataria judicial del banco ejecutante, por ser procedente, acorde con lo normado en el artículo 116 del Código General del Proceso,

### SE DISPONE:

Por la Secretaría, previa acreditación del pago del arancel respectivo, se *ordena* el desglose de los documentos indicados en dicho memorial, y su respectiva entrega a la parte interesada, dejando las respectivas constancias.

Cúmplase

La Juez,

**MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO**

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b3d955345dd2d9049ac6a7e824ac7da83b1b636d58ee206752581caf302c06d**

Documento generado en 03/03/2023 02:22:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>